

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DEL LABORATORIO AUDIOVISUAL DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CCSYH)

FUNDAMENTOS

Con el propósito de fortalecer sus tareas de formación profesional, generación, aplicación, transmisión y extensión de nuevos conocimientos, la CCSYH proporciona a sus alumnos y profesores servicios audiovisuales que incluyen el préstamo *in situ* de materiales y el uso de bienes, equipo y paquetería básica y especializada de cómputo para la generación, edición y revisión de materiales visuales y audiovisuales. En este respecto, la meta fundamental de la CCSYH es contribuir a la formación integral de sus estudiantes, fortalecer y actualizar sus cuerpos académicos, elevar la calidad y pertinencia de sus programas educativos, e impulsar las actividades de investigación, consultoría, y difusión de la cultura.

1. PROPÓSITO

Estos lineamientos, de **observancia obligatoria para todos los usuarios**, tienen el propósito de promover un uso racional, eficiente y responsable de los equipos y servicios que ofrece el Laboratorio Audiovisual de la CCSYH.

2. DE LOS USUARIOS

Las personas que tienen derecho a utilizar los servicios del Laboratorio Audiovisual son las siguientes:

- Los alumnos que cuenten con una credencial vigente de la CCSYH.
- El personal docente de la CCSYH.
- El personal invitado, docente o investigador, que presente un permiso temporal por escrito de la CCSYH para utilizar los equipos y servicios del laboratorio audiovisual.

3. DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES QUE OFRECE LA CCSYH

La Coordinación pone a disposición de sus usuarios los siguientes servicios:

- Préstamo de materiales visuales y audiovisuales *in situ*.
- Uso de equipo y paquetería especializada para la generación y edición de materiales en video y audio*.
- Préstamo de equipo de audio (grabadoras de voz), video y foto*.
- Grabación y transferencia de documentos (imagen, video y audio) en formato digital*.
- Digitalización y edición de imágenes (impresas, negativos y diapositivas)*.
- Servicio de adquisición de consumibles*.

En el caso del préstamo o uso de materiales y equipo, el usuario se hace responsable del buen uso de los mismos.

(*) Estos servicios tienen un costo que se especifica en la “Lista de Precios” disponible en el Laboratorio Audiovisual.

4. DE LOS HORARIOS DE SERVICIO

El Laboratorio Audiovisual prestará todos los servicios descritos de **lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas**.

5. DE LAS RESTRICCIONES

Con el propósito de que los servicios de cómputo que ofrece la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades cumplan cabalmente con sus objetivos, **los usuarios deben observar las siguientes restricciones:**

- No dejar encendidas las computadoras por largos periodos de tiempo sin hacer uso de ellas.
- No instalar *software* “pirata” o libre (*freeware* o *shareware*).
- No modificar las configuraciones de los equipos.
- No desactivar el monitor de antivirus de los equipos.
- No introducir bebidas o alimentos al Laboratorio Audiovisual.
- Permitir la revisión de los disquetes o CD’s que se introduzcan al Laboratorio Audiovisual para garantizar que estén libres de virus.
- Evitar utilizar el *internet* con fines distintos a los que ameriten el proyecto a desarrollar (*messenger*, *chat*, e-mail, juegos de entretenimiento en línea, servicios de radio y televisión, etc.). En caso de ser necesario el uso de *internet*, emplear el menor número de instancias del explorador de la *web* en forma simultánea (no abrir varias ventanas a la vez).
- No permanecer en el Laboratorio Audiovisual cuando no se esté haciendo uso de los equipos o servicios.
- Observar una buena conducta durante la estancia en el Laboratorio Audiovisual.
- Cuidar el mobiliario y los equipos del Laboratorio Audiovisual.
- Registrar la hora de entrada y de salida al Laboratorio Audiovisual.
- Retirar los disquetes y CD’s introducidos al Laboratorio Audiovisual en cada sesión.
- Reportar de inmediato cualquier falla en los equipos al encargado del Laboratorio Audiovisual.
- Respalidar la información que se genere durante cada sesión ya que el Laboratorio Audiovisual no se hace responsable de su pérdida.
- Apagar los equipos al concluir cada sesión.

6. DE LAS SANCIONES

El usuario que incurra en alguna falta a estos Lineamientos se hará acreedor a las siguientes sanciones, de acuerdo a la gravedad del caso:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de acceso a los servicios del Laboratorio Audiovisual.
- Suspensión definitiva de acceso a los servicios del Laboratorio Audiovisual.
- Además, en caso de que el usuario dañara el *software*, el *hardware* o algún otro bien del Laboratorio Audiovisual por inobservancia de estos lineamientos deberá hacerse cargo de los daños ocasionados.